

Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 878 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 DIC 2018

VISTOS:

El Memorandum N° 430-2018-UNTRM-R, de fecha 10 de diciembre de 2018, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral aceptando la renuncia irrevocable por parte de la CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega a la Dirección de Planificación y Presupuesto, asimismo encargar dicha Dirección a la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

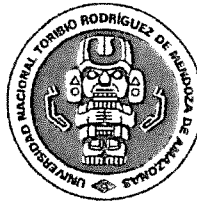
Que, mediante Resolución Rectoral N° 717-2018-UNTRM/R, de fecha 27 de setiembre de 2018, se resuelve encargar a la CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega, Directora de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F4, la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 27 de setiembre de 2018;

Que, con Carta N° 0001-2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega, hace llegar su renuncia al cargo de Directora de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por razones estrictamente personales, agradeciendo la confianza depositada en su persona y solicitando la dispensa del plazo establecido por ley;

Que, con Oficio N° 490-2018-UNTRM-R, de fecha 05 de diciembre 2018, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas solicita a la CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega reconsiderar su renuncia;

Que, con Carta N° 002-2018/MCZV, de fecha 07 de diciembre del 2018, la CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega informa la imposibilidad de reconsideración de renuncia irrevocable, solicitando se le reincorpore a su plaza de carrera, poniéndome a disposición de la Dirección de Recursos Humanos a partir del día 10 de diciembre del 2018;

Que, mediante memorándum de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral aceptando la renuncia irrevocable por parte de la CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega a la Dirección de Planificación y Presupuesto,



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 878 -2018-UNTRM/R

asimismo encargar dicha Dirección a la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2018, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 10 de diciembre de 2018, la renuncia irrevocable formulada por CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega, al cargo de Directora de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a la profesional citada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta, la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 10 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
[Signature]
Policarpo Chauce Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Signature]
ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PC:W/R
FEC:SG
VPV/Abcg